



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/03/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 109
UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION		
EXPEDIENT E-00202-2023-000183-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa acceptar l'ajuda concedida pel Ministeri de Ciència i Innovació per al manteniment d'un agent local d'innovació i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el corresponent projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00109

"HECHOS

1. En 2021 el Ministerio de Ciencia e Innovación convocó, por primera vez, las ayudas para la contratación de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

El Ayuntamiento de València, como miembro de la citada Red y a través del Servicio de Innovación, solicitó la ayuda y se le concedió mediante Orden de fecha 29 de diciembre de 2021, por importe de 23.305,00 euros.

2. Ante el éxito de la iniciativa, por el elevado número de Ayuntamientos interesados en contar con un agente local de innovación, el Ministerio de Ciencia e Innovación reiteró la convocatoria en 2022. El Ayuntamiento solicitó de nuevo la subvención siendo también concedida mediante Orden de fecha 18/12/2022, por importe de 25.000 euros.

3. En este sentido, a través del Servicio de Personal, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó nombrar técnico interino con efectos de 30 de marzo de 2023 a Rubén Fiaño Martínez, manteniendo así la plaza de Agente Local de Innovación, creada en la primera convocatoria.

4. En el ejercicio 2023 se convocó por tercera vez las ayudas, a través del RD 532/2023, de 20 de junio, publicado en BOE de fecha 21 de junio de 2023.

El Ayuntamiento ha vuelto a participar en la precitada convocatoria y el 20 de noviembre de 2023, mediante escrito con registro de entrada número 00110 2023 039117, fue notificada Orden de fecha 18/11/2023, por la que se concede la subvención por importe de 25.000 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria, las entidades beneficiarias quedan obligadas a la incorporación o mantenimiento, en su caso, del agente local de innovación en los tres meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

En consecuencia, el Ayuntamiento de València mantiene la plaza citada en el punto 3.

6. Las actuaciones a realizar por el Agente Local de Innovación, según el artículo 8 de la convocatoria, serán las necesarias para la ejecución de las políticas de innovación diseñadas por la corporación local, entre las que deberá incluirse, al menos, alguna de las siguientes:

a) Desarrollo de proyectos de innovación digital.

b) Licitación de proyectos de compra pública de innovación.

c) Fomento del emprendimiento tecnológico y social en el municipio.

d) Desarrollo y puesta en marcha de planes de sostenibilidad, ahorro energético o economía circular.

7. También establece la convocatoria que, la cofinanciación por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, se realiza atendiendo al tamaño de las ciudades miembros de la Red Innpulso, que para el caso de ciudades grandes (más de 100.000 habitantes), como es el caso de València llega hasta el 50 %. Tomando como base un coste anual por Agente Local de Innovación de 50.000 euros, el importe de la ayuda es de 25.000 euros.

Además, las ayudas se destinarán exclusivamente al pago de los costes salariales de los agentes de innovación en los que incurra la corporación local, durante el ejercicio presupuestario 2024.

8. Según la Orden por la que se concede la subvención, en el apartado segundo-primera, 'Cada corporación local podrá financiar la incorporación o mantenimiento de un solo Agente Local de Innovación durante el ejercicio presupuestario de 2024 (sin perjuicio de que se puedan financiar varios agentes de forma consecutiva a lo largo del citado ejercicio)'.

En cuanto a la justificación, establece el apartado segundo-cuarta, que la documentación para la justificación de la ayuda se presentará antes del 1 de marzo de 2025, en relación con los gastos realizados hasta el 31 de diciembre de 2024.

9. En fecha 11 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento recibió la cantidad de 25.000,00 euros bajo el concepto 'Apoyo a la contratación de Agentes de Innovación', cuyo ingreso está reflejado en el mandamiento de ingreso número 8400021024, comunicándolo el Servicio de Contabilidad al Servicio gestor mediante nota interior de fecha 14/12/2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



10. Según se desprende del informe del Servicio de Personal, de fecha 15 de enero de 2024, se han autorizado y dispuesto créditos por importe de 58.503,14 euros, para el año 2024, a Don Rubén Fiaño Martínez, número de empleado 811.584, como Agente Local de Innovación, según el siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias e importes:

2024 SC100 92040 12000.- 15.535,20 euros

2024 SC100 92040 12009.- 1.597,76 euros

2024 SC100 92040 12105.- 26.441,10 euros

2024 SC100 92040 16000.- 14.929,08 euros

TOTAL GENERAL.- 58.503,14 euros

Además, informa que existe crédito suficiente hasta completar el importe total previsto para el mantenimiento del citado Agente Local de Innovación.

11. Se ha elaborado el Proyecto de Gastos anual n.º 2024/00066, denominado 'Agente Local de Innovación 2024', con el siguiente desglose:

Denominación	Importe
AGENTE LOCAL INNOVACIÓN	25.000,00
Financiación Afectada Total Anual	25.000,00
Financiación Genérica Total Anual	33.503,14
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	58.503,14

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. RD 532/2023, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación, por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, publicado en BOE n.º 147, de fecha 21 de junio de 2023.

II. La Orden del Ministerio de Ciencia e Innovación, firmada el 18 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la concesión de la subvención.

III. Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, relativa a los proyectos de gasto y la Base 45ª en relación con las transferencias corrientes y de capital.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



IV. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

V. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

VI. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VII. La competencia orgánica para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 5, de 18 de junio de 2023 y Resolución núm. 227, de 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la ayuda concedida, al Ayuntamiento de València, por el Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante Orden del 18 de noviembre de 2023, por importe de 25.000,00 euros, para el mantenimiento de un Agente Local de Innovación, por ser el Ayuntamiento miembro de la Red Innpulso.

Segundo. Aprobar la 6ª modificación de créditos por generación de ingresos, consecuencia de la subvención concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación, por importe de 25.000,00 euros (veinticinco mil euros), para el mantenimiento de un Agente Local de Innovación por un periodo de un año, con fecha de inicio el 1 de enero de 2024, según expediente contable MCRED/2024/0040000011, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO				FINANCIA.
Sector	Programa	Económico	Denominación	AFFECTADA
SC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.638,62
SC100	92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	682,77
SC100	92040	12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	11.299,01
SC100	92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.379,60
TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA				25.000,00

Tercero. Aprobar el proyecto de gastos anual n.º 2024/00066, denominado 'Agente Local de Innovación 2024', cuyo coste total se eleva a 58.503,14 euros, financiado parcialmente por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con el siguiente desglose:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO -
AÑO 2024**

Sector	Programa	Económico	Créditos Afectados	Créditos Genéricos	Importe Total
SC100	92040	12000	6.638,62	8.896,58	15.535,20
SC100	92040	12009	682,77	914,99	1.597,76
SC100	92040	12105	11.299,01	15.142,09	26.441,10
SC100	92040	16000	6.379,60	8.549,48	14.929,08
TOTAL AÑO 2024			25.000,00	33.503,14	58.503,14

Denominación	Importe
AGENTE LOCAL INNOVACIÓN	25.000,00
Financiación Afectada Total Anual	25.000,00
Financiación Genérica Total Anual	33.503,14
TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO	58.503,14

Cuarto. Reconocer los derechos y aplicar el ingreso realizado en la aplicación de ingresos OE0000000 I/42096/4209624 2024/00066 'Agente Local de Innovación 2024 - Red Innpulso', efectuado mediante el mandamiento de ingreso número 8400021024, de fecha 11 de diciembre de 2023, por el concepto 'Apoyo a la contratación de Agentes de Innovación' y por el importe de 25.000,00 euros, del estado de ingresos del 2023, según el expediente contable INGRES/2024/0000049498 y número de documento 7000392918.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio de Fiscal Gastos y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	28/03/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166